

2010 AUG 10 AM 10:08

**SENADO DE PUERTO RICO**



*Hon. Thomas Rivera Schatz*  
*Presidente del Senado*

**ORDEN ADMINISTRATIVA - 10- 66**

**A: SEÑORES, SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA,  
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO**

**ASUNTO: ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO NÚM. 13 DENOMINADO  
“REGLAMENTO EL CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACION DEL  
SENADO”.**

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Sección 6 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado 27, aprobada el 12 de enero de 2009; así como la Resolución del Senado 28, aprobada el 12 de enero de 2009, por la presente se adopta el Reglamento Núm. 13, denominado “Reglamento del Centro de Sistemas de Información del Senado”, el cual se aneja a esta Orden.

Este Reglamento se promulga a los fines de establecer los procedimientos internos para el control y uso de los sistemas de información en el Senado de Puerto Rico.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser radicada en la Secretaría y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de agosto de 2010.

THOMAS RIVERA SCHATZ  
Presidente